CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPS-181-2023 Numero Interno 204 de 2023-11-29 cuyo objeto es: BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL FONDO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 204

FECHA DEL CONTRATO: 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

CONTRATANTE: FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES

FECHA DE INICIO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 DE OCTUBRE DE 2024

VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($75.900.000,00).

OBJETO: BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL FONDO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO: ONCE (11) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron ARVEY MÉNDEZ ACOSTA, en su calidad de representante legal y ordenador del gasto del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR de conformidad con la cláusula 13 del contrato en mención, y INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, con NIT. 46379265-1 DE SOGAMOSO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 46379265 DE SOGAMOSO, en su condición de CONTRATISTA, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia de la INICIACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, previa las siguientes consideraciones:

1. Que INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de ONCE (11) MESES .

3. Que INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres de Casanare pagará la totalidad del valor del contrato al contratista de la siguiente manera:

Once (11) mensualidades vencidas a razón de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.900.000,00), cada una, previa presentación del informe de actividades mensual aprobado por el supervisor, presentación del paz y salvo de cumplimiento y acreditación de los pagos al sistema de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia.

OBSERVACIONES:

ARVEY MÉNDEZ ACOSTA
RL/FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Director Técnico de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare

INGRITH TATIANA MENDOZA MORALES

Elaboró: Ariana Dianela Torres López
Profesional Contratado FGRDC

Revisó: Diana Milena Rativa Silva
Profesional Contratado FGRDC